



ACUERDO NÚMERO **032 DE**

(22 de noviembre de 2024)

“Por la cual se autoriza el otorgamiento de un grado honoris causa en Tecnología en Gestión de la Fabricación Mecánica”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 29 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal j) del Artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General".

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 09 del 2021, Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en su artículo 91, dispone:

ARTÍCULO 91º.- GRADOS HONORIS CAUSA. *La ETITC podrá otorgar Grados Honoris Causa a personas que tengan un desempeño destacado en la vida Institucional, nacional o internacional o cuyo aporte a la Docencia, la Ciencia, la Tecnología y la Técnica o las Artes o sea ejemplo para la comunidad académica.*

Que, el Vicerrector Académico propuso ante Consejo Académico otorgar Grado de Honoris Causa en Tecnología en Gestión de la Fabricación Mecánica al señor José del Carmen Guevara Rodríguez, quien laboró en la ETITC durante más de 25 años, del 15 de septiembre del 1998 hasta el 30 de marzo del 2024, desempeñando el cargo de Técnico Operativo en Talleres y Laboratorios, en el taller de mecánica.

Que, el Consejo Académico en sesión del 14 de mayo de 2024, designó a la Decana de la Facultad de Mecánica para realizar el análisis pertinente de la hoja de vida, experiencia y estudios realizados por el José del Carmen Guevara, con el fin de determinar la viabilidad de la entrega de este grado honoris causa.

Que, la Decanatura de la Facultad de Mecánica verificó que el señor tuvo un desempeño destacado en la vida institucional y además fue un ejemplo para la comunidad académica, encontrando lo siguiente:

- Desempeño laboral con excelentes resultados por más de 25 años ininterrumpidos en el cargo de Técnico Operativo en Talleres y Laboratorios, en el taller de Mecánica.
- El apoyo valioso para los docentes que utilizaron el taller para impartir sus clases.
- El aporte valioso para los estudiantes que solicitaron el apoyo del señor José Guevara y quienes dan fe de recibir la ayuda oportuna.
- El concepto positivo emitido por los jefes directos en las evaluaciones de desempeño, en cuanto a las cualidades del señor José Guevara, tanto desde el campo laboral como el personal.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- El concepto favorable por sus superiores, en cuanto a las habilidades para el desarrollo de las actividades realizadas en el taller.

Que, adicionalmente en el historial formativo del señor **JOSÉ DEL CARMEN GUEVARA RODRÍGUEZ**, se destaca formación como Técnico Profesional en Electromecánica del Instituto Técnico Central, además, del seminario de informática educativa y cursos desarrollados en manejo de software CAD, informática, operación de torno CNC, fresadora CNC, Master CAM, robótica, electricidad industrial y segunda lengua.

Que, el Consejo Académico en sesión de 26 de agosto de 2024 y conforme a su competencia estatutaria (Art. 28, literal "h"), en el marco de los 120 años y teniendo en cuenta que este es un reconocimiento simbólico para exaltar las calidades y desempeño del señor José del Carmen Guevara, dio el aval para continuar con el trámite ante el Consejo Directivo para ser considerado el otorgamiento del Título Honorífico en Tecnología en Gestión de la Fabricación Mecánica al señor **JOSÉ DEL CARMEN GUEVARA RODRÍGUEZ** identificado con cédula 19.469.004 de Bogotá

Que, en sesión del 20 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo, una vez escuchada la exposición, decidió de manera unánime otorgar Título Honorífico en Tecnología en Gestión de la Fabricación Mecánica al señor José del Carmen Guevara Rodríguez, identificado con cédula 19.469.004 de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR TÍTULO HONORÍFICO en Tecnología en Gestión de la Fabricación Mecánica al señor **JOSÉ DEL CARMEN GUEVARA RODRÍGUEZ** identificado con cédula 19.469.004 de Bogotá, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. La Rectoría dispondrá la programación necesaria para la entrega del Título aquí otorgado.

ARTÍCULO 3º.- VIGENCIA. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días de noviembre de 2024.

La presidente del Consejo Directivo,


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo,


EDGAR MAURICIO LOPEZ LIZARAZO

Proyectó: Decana Facultad de Mecánica Lady Fajardo C.
Revisó y Aprobó: Consejo Directivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---